

Medellín, 16 de julio de 2026

Estimados colaboradores,

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 119 y 120 del Código Sustantivo del Trabajo, **SEGURIDAD ATEMPI** informa a todo su personal administrativo que ha expedido la **ADENDA NRO. 01 AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**, mediante la cual se modifica el artículo relativo a la jornada de trabajo del personal administrativo, con el fin de armonizarlo con la reducción de la jornada máxima legal a **cuarenta y dos (42) horas semanales**, la cual rige a partir del 15 de julio de 2026, conforme a la Ley 2101 de 2021 que modificó el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

La citada Adenda se encuentra publicada y a disposición de todos los trabajadores en los siguientes medios, con el fin de garantizar su conocimiento efectivo:

- Canales electrónicos institucionales dispuestos por La Empresa (intranet y/o correo electrónico corporativo).
- El área de Talento Humano, donde puede consultarse el texto completo del Reglamento Interno de Trabajo y de la presente Adenda.

De conformidad con el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo, se informa que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de esta comunicación, para presentar por escrito, ante el área Jurídica, las objeciones que consideren pertinentes respecto de las cláusulas de la Adenda que estimen contrarias a la ley. Transcurrido dicho término sin que se formulen objeciones, la modificación quedará en firme.

Se precisa que esta modificación responde al cumplimiento de una disposición legal imperativa e irrenunciable, que no admite estipulación en contrario, en tanto no implica disminución del salario ni de las prestaciones sociales de los trabajadores. La distribución específica del nuevo horario ha sido comunicada a los trabajadores, quienes convendrán con sus jefes inmediatos el horario que cumplirán.

Agradecemos su atención y disposición para la adecuada implementación de este cambio.

Atentamente,



YULY ANDREA OROZCO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA